

I-24: Procedimientos administrativos del programa de educación para adultos



REFERENCIAS

[Política I-24 del Consejo](#)

[Guía de políticas y procedimientos de educación para adultos de Utah](#)

DEFINICIONES

Adulto: Un individuo de 18 o más años de edad.

Educación básica para adultos: Un programa de enseñanza en o por debajo del nivel de grado académico 8.9, que prepara a los adultos para la educación y capacitación avanzada. Está diseñado para estudiantes con derecho de participar en el programa de educación para adultos que carecen de aptitudes en lectura, escritura, habla, resolución de problemas o computación a un nivel que afecta sustancialmente su capacidad para encontrar o conservar un empleo adecuado.

Educación para adultos: Programas educativos organizados por debajo del nivel universitario/postsecundario, que no sean programas regulares de tiempo completo de educación secundaria K-12, proporcionados por el distrito, que brindan oportunidades para que los estudiantes elegibles del programa de educación para adultos mejoren sus niveles de alfabetización y continúen con su educación de la escuela secundaria.

Diploma de secundaria del programa de educación para adultos: Un diploma de escuela secundaria de Utah que los estudiantes con derecho de participar en el programa de educación para adultos pueden recibir al completar 24 créditos obtenidos a través de una variedad de métodos, incluyendo cursos de escuela secundaria y cursos de educación para adultos.

Programa de finalización de la escuela secundaria para adultos: Un programa de enseñanza académica a nivel de noveno grado o superior en materias aprobadas por el Consejo de Educación del Estado de Utah para estudiantes elegibles del programa de educación para adultos que están buscando obtener un diploma de secundaria bajo el programa de educación para adultos.

Estudiante con derecho de participar en el programa de educación para adultos: Una persona que proporciona documentación de que su residencia primaria y permanente está en Utah, y que es:

- A. un adulto graduado o no de la escuela secundaria;
- B. de 17 años de edad o más, y cuya clase de escuela secundaria se ha graduado;
- C. menor de 18 años y que está casado;
- D. una persona que ha sido juzgada como un adulto; o
- E. un joven de 16 años de edad o mayor que no se ha graduado de la escuela secundaria y que:
 1. tiene deficiencias en habilidades básicas;
 2. no tiene un diploma de escuela secundaria, su equivalente reconocido, o un nivel de educación o educación equivalente; o
 3. es un ELL (Estudiante del idioma inglés, por sus siglas en inglés).

De acuerdo con la ley estatal, en ciertas circunstancias los individuos en Utah con una visa de visitante legal o de un estado vecino pueden ser considerados por el distrito como estudiantes de educación de adultos con derecho de participación.

Inglés para hablantes de otros idiomas (ESOL, por sus siglas en inglés): Un programa de enseñanza para ayudar a los estudiantes elegibles del programa de educación para adultos que no son hablantes nativos de inglés a aprender a leer y escribir en el idioma inglés. El plan de estudios de ESOL se enfoca en leer, escribir, hablar y escuchar.

Estudiantes del idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés): Un programa de enseñanza para ayudar a los estudiantes con derecho al programa de educación para adultos que no son hablantes nativos del inglés a mejorar sus habilidades de lectura, escritura, conversación y comprensión en inglés, mejorar sus habilidades matemáticas y adquirir una comprensión de la sección estadounidense del gobierno, la libertad individual y las responsabilidades de la ciudadanía.

Examen de equivalencia de escuela secundaria (HSE, por sus siglas en inglés): Un examen aprobado por el Consejo de Educación del Estado de Utah cuyos módulos de prueba están alineados con:

- A. los estándares básicos actuales de la escuela secundaria; y
- B. estándares de preparación para la universidad del programa de educación para adultos y preparación para la carrera.

Otro estudiante con derecho al programa de educación para adultos: Una persona de 16 a 19 años de edad cuya clase de escuela secundaria no se ha graduado y que es contada en el programa escolar regular, recibiendo educación tanto en un programa tradicional como en un programa de educación para adultos.

Jóvenes fuera de la escuela: Un estudiante de 16 años de edad o mayor que no se ha graduado de la escuela secundaria y ya no está inscrito en un programa de instrucción de K-12.

Diploma de finalización de la escuela secundaria de Utah: Un diploma expedido por el Consejo de Educación del Estado de Utah a una persona que ha aprobado todos los módulos de materias del examen HSE en un centro de examen HSE

de Utah.

PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

I. Clases de educación para adultos

- A. Las clases de educación para adultos, incluyendo Educación básica para adultos (ABE, por sus siglas en inglés), Finalización de la escuela secundaria para adultos (AHSC, por sus siglas en inglés), Inglés para hablantes de otros idiomas (ESOL), Programa para estudiantes del idioma inglés (ELL) y Preparación para el examen de equivalencia de escuela secundaria (HSE), están abiertas a los estudiantes elegibles del programa de educación para adultos, y están disponibles en el Horizonte Instruction and Training Center del distrito ("Horizonte").
- B. Las cuotas apropiadas para las clases de educación para adultos son determinadas y aprobadas anualmente por el consejo de acuerdo con la ley estatal. Una lista de las tarifas actuales se encuentra disponible en la página web de Horizonte en horizonte.slcschools.org.
- C. Cada estudiante con derecho al programa de educación para adultos tendrá un Plan de preparación para la universidad y la carrera (CCRP, por sus siglas en inglés) por escrito, que describirá sus metas basadas en una evaluación académica completa, logros académicos previos, experiencia laboral y un nivel de ingreso establecido. El CCRP se revisará anualmente por el estudiante y un oficial designado del programa y se mantendrá en el archivo del estudiante junto con un formulario firmado de comparación de datos/exención de intercambio de agencias.
- D. Después de que un estudiante entre en un programa y antes de que se terminen las 12 horas de contacto de enseñanza, él o ella debe realizar una evaluación académica aprobada por el estado para determinar su nivel funcional inicial.
- E. La educación secundaria para adultos debe incluir los siguientes cursos de prerrequisitos:
 - 1. Competencia ELL, Educación para adultos y alfabetización familiar (Adult Education and Family Literacy Act "AEFLA") niveles del uno al seis; o
 - 2. Competencia ABE niveles de AEFLA del uno al cuatro.
- F. Los cursos de AHSC para estudiantes que buscan un Diploma de Educación Secundaria para Adultos deberán cumplir con los requisitos de competencia federales de AEFLA Niveles I y II de AHSC con un mínimo de 24 créditos consistentes con los estándares básicos y con los estándares de preparación para la universidad y para la carrera bajo la dirección de un maestro con licencia de Utah, tal como se estipula en la Guía de Políticas y Procedimientos de Educación para Adultos de Utah.

II. Derecho de participación para la prueba HSE

- A. La solicitud para tomar el examen HSE requiere que el solicitante tenga por lo menos 16 años de edad y puede estar inscrito como estudiante de educación para adultos en Horizonte, pero no puede estar inscrito en ninguna otra escuela K-12 de Utah.
- B. Las personas de 18 años de edad o mayores cuya clase de escuela secundaria se haya graduado pueden tomar el examen HSE en cualquier momento.
- C. Horizonte administrará un examen previo que los estudiantes deben aprobar para demostrar su capacidad de aprobar todas las secciones del examen HSE.
- D. Si el solicitante tiene 16 años de edad, debe presentar una solicitud llena para el examen HSE del estado de Utah para estudiantes no graduados de 16 a 18 años de edad, la cual debe incluir:
 - 1. Verificación de que el solicitante no está inscrito en la escuela, que entiende y acepta las consecuencias asociadas con el retiro del solicitante de un programa de enseñanza de K-12, y que el solicitante entiende que no puede regresar a un programa de enseñanza de K-12 en ningún lugar de Utah después de aprobar un examen de HSE.
 - 2. La firma de un padre o tutor en la solicitud que reconoce que el padre o tutor también entiende completamente lo anterior y, con este conocimiento, autoriza al estudiante a tomar el examen HSE.
 - 3. Una firma en la solicitud del administrador del programa de educación para adultos de Horizonte, indicando que el solicitante demostró las competencias académicas necesarias para aprobar el examen HSE.
 - 4. Un certificado de matrimonio en lugar de la firma del padre o tutor si el candidato está casado.
- E. Si el solicitante tiene 17 o 18 años de edad, se necesita el mismo proceso de solicitud que se indicó anteriormente para los 16 años de edad; sin embargo, no se necesita la firma del administrador del programa de educación para adultos descrito en la Sección II(D)(3).

III. Diploma de finalización de la escuela secundaria de Utah:

- A. Si un estudiante recibe una calificación de aprobación en todos los módulos del examen HSE, el estudiante recibirá un diploma de finalización de la escuela secundaria de Utah del Consejo de Educación del Estado de Utah.

- B. Un joven en edad escolar que no asiste a la escuela y que ha aprobado con éxito todos los módulos del examen HSE y ha recibido un diploma de finalización de la escuela secundaria de Utah será reportado como graduado para las medidas de progreso anual de graduación de K-12.
- C. Un joven en edad escolar que no asiste a la escuela y que ha recibido un diploma de finalización de la escuela secundaria de Utah no tiene derecho a regresar a una escuela pública de K-12. Se pueden hacer ciertas excepciones para individuos con discapacidades bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades.
- D. Un joven fuera de la escuela que no haya aprobado todos los módulos del examen de HSE podrá regresar a una escuela de K-12 antes de que su clase se gradúe, con el entendimiento de que todos los requisitos necesarios para el diploma de la escuela secundaria de K-12 se realizarán antes de la emisión de un diploma regular de la escuela secundaria.

IV. Diploma de educación secundaria para adultos:

- A. Para obtener un diploma de educación secundaria para adultos, un estudiante debe aprobar un mínimo de 24 créditos bajo la dirección de un maestro con licencia de Utah.
- B. El crédito académico por aprobar con éxito un examen HSE aprobado solo se puede aplicar a un diploma de educación secundaria para adultos si las unidades de crédito otorgadas propuestas fueron transcritas para el 30 de junio de 2009.
- C. Un joven en edad escolar que no asiste a la escuela y que ha recibido un diploma de educación secundaria para adultos no tiene derecho a regresar a una escuela pública de K-12.
- D. Los requisitos de graduación del diploma de educación secundaria para adultos pueden ser cambiados o modificados, o ambos, para estudiantes adultos con discapacidades documentadas a través de Planes de Educación Individual desde los 16 hasta los 22 años de edad, o un plan de educación para adultos CCR para satisfacer sus necesidades educativas únicas.
- E. Un joven en edad escolar que no asiste a la escuela y que ha terminado con éxito un diploma de educación secundaria para adultos será reportado como graduado para las medidas de progreso anual de graduación de K-12.

V. Ceremonias de graduación

Los estudiantes del programa de educación para adultos que terminen exitosamente todos los requisitos para graduarse del programa de finalización de la escuela secundaria para adultos y reciban un diploma de finalización de la escuela secundaria de Utah o un diploma de educación para adultos pueden participar en las actividades o ceremonias de graduación en Horizonte.

VI. Registros de cumplimiento

Horizonte llevará registros que muestren el cumplimiento de todas las políticas, normas y requisitos correspondientes.

VII. Auditorías anuales

Horizonte es responsable de realizar una auditoría anual de las actividades del programa de educación para adultos, que está a cargo de una empresa de contabilidad independiente.